

## Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Resolución Ejecutiva Regional N° 476

Callao, 28 de Octubre de 2008 <sup>30 OCT 2008</sup>

#### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Informe N° 1346-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de octubre de 2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Informe N° 421-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de octubre de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 264 de fecha 23 de julio de 2008; Resolución Ejecutiva Regional N° 312 de fecha 08 de setiembre de 2008, Resolución Ejecutiva Regional N° 328 de fecha 23 de setiembre de 2008, se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en Presupuesto Institucional, de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla perteneciente al del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, proveniente de la transferencia de financiera efectuado por el Ministerio de Educación, para atender el pago mensual de nuevos contratos de docentes, hasta por la suma de S/. 41,728.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo que se adjunta en la resolución;

Que, en el precitado anexo, al consignar el detalle de la Incorporación de los mayores fondos públicos; se señala en la página 3, parte correspondiente a INGRESOS "UNIDAD EJECUTORA : 300 Región Callao – Educación Callao", debiendo ser INGRESOS "UNIDAD EJECUTORA : 302 Región Callao – Educación Ventanilla";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 261 de fecha 22 de julio de 2008, se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en Presupuesto Institucional, de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao, y Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla perteneciente al del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, proveniente de la transferencia de financiera efectuado por el Ministerio de Educación, para la ejecución de la actividad: Implementación del Uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Sistema Educativo, hasta por la suma de S/. 3,087.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo que se adjunta en la resolución;

Que, en el precitado anexo, al consignar el detalle de la Incorporación de los mayores fondos públicos; se señala en la página 3, parte correspondiente a INGRESOS "UNIDAD EJECUTORA : 300 Región Callao – Educación Callao" 3.0.0 Trasterencias S/. 3,087.00 nuevos soles; debiendo ser INGRESOS "UNIDAD EJECUTORA : 300 Región Callao – Educación Callao 3.0.0 Transferencias S/. 1,323.00 nuevos soles y UNIDAD EJECUTORA 302 Región Callao – Educación Ventanilla 3.0.0. Transferencias S/. 1,764.00 nuevos soles respectivamente".

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Anexo de las Resoluciones Ejecutiva Regional N° 264, 312 y 328, de fechas 23 de julio, 08 de setiembre y 23 de setiembre 2008 respectivamente, página 3, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICEN:**

"INGRESOS : UNIDAD EJECUTORA : 300 Región Callao – Educación Callao"

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**DEBEN DECIR:**

"INGRESOS : UNIDAD EJECUTORA : 302 Región Callao – Educación Ventanilla"

30 OCT. 2008

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** MODIFICAR el Anexo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 261 de fecha 22 de julio 2008, página 3, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

"INGRESOS :  
UNIDAD EJECUTORA : 300 Región Callao – Educación Callao

3.0.0.	Transferencias	3,087.00
3.1.0	Transferencias	3,087.00
3.1.2	Internas del Sector Público	3,087.00
3.1.2.30	Transferencias Gobierno Nacional	<u>3,087.00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>3,087.00</u> "

**DEBE DECIR:**

"INGRESOS :  
UNIDAD EJECUTORA : 300 Región Callao – Educación Callao

3.0.0.	Transferencias	1,323.00
3.1.0	Transferencias	1,323.00
3.1.2	Internas del Sector Público	1,323.00
3.1.2.30	Transferencias Gobierno Nacional	<u>1,323.00</u>
Sub - Total Ingresos		<u>1,323.00</u>

"INGRESOS :  
UNIDAD EJECUTORA : 302 Región Callao – Educación Ventanilla

3.0.0.	Transferencias	1,764.00
3.1.0	Transferencias	1,764.00
3.1.2	Internas del Sector Público	1,764.00
3.1.2.30	Transferencias Gobierno Nacional	<u>1,764.00</u>
Sub - Total Ingresos		<u>1,764.00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>3,087.00</u> "

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. VÍCTOR ALBRECHT RODRIGUEZ  
VICE-PRESIDENTE REGIONAL